



MANUAL DEL ESTUDIANTE QIIST: GUÍA COMPLETA PARA EL SERVICIO SOCIAL

Fundación Educativa e Intercultural Coreana Mexicana, A.C.

Bienvenido a la sección del Manual del Estudiante dedicada exclusivamente al **Servicio Social**. En el Querétaro International Institute of Science and Technology (QIIST), operado por la Fundación Educativa e Intercultural Coreana Mexicana, A.C. (FEICMAC), consideramos el Servicio Social no solo como un trámite administrativo, sino como un pilar fundamental en tu formación integral y profesional.

A continuación, encontrarás toda la información detallada, normatividad, requisitos y el procedimiento paso a paso que debes seguir para liberar tu Servicio Social con éxito.

1. ¿Qué es el Servicio Social y cuál es su fundamento legal?

El Servicio Social se define como un **trabajo** de carácter temporal que realiza el estudiante en beneficio de la sociedad. Es importante destacar que **no** es una actividad opcional. De conformidad con la Ley General de Educación y la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional (relativo al Ejercicio de las Profesiones), la prestación del Servicio Social es una actividad de carácter estrictamente **obligatorio** para todos los estudiantes de nivel superior.

Además de ser un mandato legal, es un **requisito** indispensable y obligatorio para la obtención de tu título profesional una vez que hayas concluido tus estudios.

2. Objetivos Principales del Servicio Social

La Institución ha diseñado el programa de Servicio Social con tres propósitos fundamentales que impactarán positivamente en tu desarrollo:

Responsabilidad Social:

Desarrollar en ti, como prestador, una profunda conciencia de solidaridad y un compromiso activo con la sociedad.

Retribución: Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad, devolviendo a la sociedad un poco de lo recibido, apoyando a través de los planes y programas del sector público.

Desarrollo Profesional: Contribuir de manera directa a tu propia formación académica y capacitación profesional, permitiéndote aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas virtuales.

3. Requisitos Académicos para Iniciar

No puedes iniciar tu Servicio Social en cualquier momento de tu carrera. Para garantizar que cuentas con los conocimientos necesarios para aportar valor a la institución receptora, existe un requisito académico estricto:

Avance de Créditos:

Podrás iniciar tu Servicio Social **únicamente** cuando hayas cursado y acreditado al menos el 70% (setenta por



ciento) de los créditos totales de tu programa de estudios. Te recomendamos revisar constantemente tu historial académico en la plataforma institucional para verificar tu porcentaje de avance.

4. Duración y Tiempos de Realización

El cumplimiento del Servicio Social está sujeto a tiempos mínimos establecidos por la ley y la normatividad escolar:

Horas requeridas:

Deberás cumplir con un mínimo de 480 horas de trabajo efectivo.

Plazo de tiempo:

Estas horas deben distribuirse y cumplirse en un periodo que no podrá ser menor a seis meses. No es posible realizar "horas extra" para terminar en menos de este tiempo, ya que la ley exige un periodo mínimo de medio año de compromiso continuo.

5. ¿Dónde puedo realizar mi Servicio Social?

Para que tus horas sean válidas, la institución donde decidas prestar tu servicio debe cumplir con ciertos lineamientos. El Servicio Social deberá realizarse en alguna de las siguientes entidades:

Dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales).

Organismos descentralizados del gobierno.

Empresas de participación estatal.

Instituciones de beneficencia pública.

Otras entidades que determine y autorice expresamente la Institución, siempre conforme a la legislación aplicable vigente.

6. Procedimiento Administrativo (Paso a Paso)

Para que tu Servicio Social sea válido y eventualmente liberado, es obligatorio seguir el siguiente proceso administrativo sin omitir ningún paso ni fecha límite:

Fase 1: Antes de iniciar



MANUAL DEL ESTUDIANTE QIIST: GUÍA COMPLETA PARA EL SERVICIO SOCIAL

Fundación Educativa e Intercultural Coreana Mexicana, A.C.

1. Solicitud de Autorización:

Antes de comenzar cualquier actividad, debes solicitar la autorización oficial de inicio ante la Dirección, entregando el formato correspondiente en original y sus copias.

2. Carta de Aceptación:

Debes obtener una carta de aceptación formal expedida por el lugar donde realizarás el servicio. ¡Atención a los tiempos! Esta carta debe ser entregada a la Institución con 20 días de anticipación a la fecha en que planeas iniciar tus actividades.

Fase 2: Al momento de iniciar

3. Entrega de la Solicitud Receptora:

Una vez iniciado el servicio, deberás entregar la solicitud debidamente sellada y firmada por la institución receptora. Tienes un límite de 4 días hábiles siguientes al inicio para entregar este documento.

Fase 3: Al finalizar

4. Constancia de Terminación (Externa):

Al cumplir tus 480 horas y un mínimo de 6 meses, debes solicitar en la institución receptora donde prestaste tu servicio una constancia oficial de terminación.

5. Reportes y Liberación (Interna):

Finalmente, debes entregar a la Dirección de QIIST la constancia de terminación junto con los reportes de actividades correspondientes. Esto debe hacerse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que finalizaste oficialmente tu servicio.

7. Importancia para tu Egreso y Titulación

Te recordamos que el Servicio Social no es un trámite aislado. Es un requisito transversal para tu vida académica:

Titulación General:

El tener el Servicio Social concluido de manera satisfactoria es un requisito general e ineludible para iniciar tu trámite de titulación (junto con el 100% de créditos y las prácticas profesionales).

Titulación por Promedio:

Incluso si optas por la modalidad de Titulación por Promedio Sobresaliente (promedio igual o mayor a 9.0), deberás acompañar tu solicitud con la constancia de que tu servicio social está completamente liberado.

Nota Importante:

Cualquier incumplimiento en los procesos, falsificación de documentos u omisión de información durante tu Servicio Social puede ser considerado una falta grave o muy grave por la Comisión de Honor y Justicia, lo que podría resultar en la suspensión temporal o expulsión definitiva de la Institución. Te exhortamos a conducir tu proceso con total integridad académica y administrativa.